

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DE UN CENTRO

Cód. Centro: 18009067
Denominación del Centro: Facultad de Farmacia
Tipo de Centro: Propio
Universidad: Universidad de Granada

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, ha procedido a la comprobación de los requisitos establecidos para la Acreditación Institucional.

De acuerdo con el procedimiento establecido por ACCUA, y teniendo en cuenta *la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria*, la Comisión de evaluación para la Acreditación Institucional, reunida el 19 de julio de 2023 acuerda emitir el siguiente informe:

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021

A. Estado en el RUCT de los títulos de grado y máster universitario del Centro

Requisito 1. Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado, la mitad de los títulos oficiales de Máster Universitario y la mitad de los títulos oficiales de Doctorado que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

El Centro, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte 3 títulos de Grado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXJ72AYN8CQSDFP563L4DQ5K2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	26/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TXJ72AYN8CQSDFP563L4DQ5K2H	PÁGINA	1/3
			



Títulos de Grado y Máster verificados que han obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021

Cód. RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2502554	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Granada	27/07/2022
2501815	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Granada	27/07/2022
2501813	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Granada	15/12/2016

Títulos de Grado y Máster verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación inicial

A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, se constata que no había títulos en este estado en el RUCT.

Títulos de Grado y Máster verificados en proceso de extinción o extinguidos

A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, se constata que no había títulos en este estado en el RUCT.

Se ha CONSTATADO que, el 100% de los títulos de Grado que imparte el Centro ha renovado la acreditación, por lo que se cumple con el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado, la mitad de los títulos de Máster Universitario y la mitad de los títulos de Doctorado, con la renovación de la acreditación, según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.

B. Certificación del SGC implantado del Centro

Requisito 2. Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

La Facultad de Farmacia ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de acuerdo programa IMPLANTA de ACCUA tras haber superado el correspondiente proceso de evaluación y haber demostrado un cumplimiento de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado es **del 22/02/2023 hasta el 21/02/2029**, por tanto, **se cumple** el requisito de disponer de un certificado de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad, en vigor.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXJ72AYN8CQSDFP563L4DQ5K2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	26/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TXJ72AYN8CQSDFP563L4DQ5K2H	PÁGINA	2/3



CONCLUSIONES DEL INFORME

Revisada la documentación, la Comisión de Evaluación para la Acreditación Institucional, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, y emite el presente informe de evaluación de acreditación institucional inicial en términos **FAVORABLES**.

OBSERVACIONES

Será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional, la forma en la que el Centro ha abordado las posibles recomendaciones y aspectos de especial seguimiento que figuren en los informes de renovación de la acreditación de los títulos obtenidos de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 822/2021 y en los informes de ACCUA emitidos en el período de seis años con relación a los diferentes títulos oficiales ofertados por el Centro.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TXJ72AYN8CQSDFP563L4DQ5K2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	26/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TXJ72AYN8CQSDFP563L4DQ5K2H	PÁGINA	3/3